



La Navidad se vive más.



POR **CADA \$50**
DE COMPRA, PARTICIPA POR UNA
FORD BRONCO

Del 10 de noviembre del 2025 al 08 de enero del 2026.
Aplica términos y condiciones.



CON TU **DINERS** TRIPLE CUPÓN

La Navidad Se Vive Más

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “NAVIDAD 2025”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
HASTA EL JUEVES 8 DE ENERO DE 2026

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle

SORTEO:

VIERNES 9 DE ENERO DEL 2026

La compañía DATATRUST S.A.S., es la organizadora y responsable de la promoción “NAVIDAD 2025” a realizarse en el Centro Comercial Scala Shopping, sitio en el que se efectúa la promoción.

El presente Reglamento se aplicará para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “NAVIDAD 2025” que consiste en un solo premio, para un único ganador y es:

PREMIO PARA ÚNICO GANADOR:

UN (1) VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO BRONCO BADLANDS, DEL AÑO 2026, COLOR BLANCO, CON ACCESORIOS, VALORADO EN: CIENTO VEINTE Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (USD \$122.187,50) incluido impuestos.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “NAVIDAD 2025”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la compañía DATATRUST S.A.S., solicitará su eliminación.
3. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.

La Navidad Se Vive Más

4. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
5. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”, realizadas y canjeadas en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping o en línea conforme se detalla más adelante, durante el período comprendido del lunes 10 de noviembre del 2025 al jueves 8 de enero del 2026, hasta las 20h00. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
6. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción, tampoco podrán participar facturas a nombre de terceros, aun si fueran parientes.
7. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción) y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “NAVIDAD 2025”, a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.
8. El sorteo del premio de la promoción “NAVIDAD 2025” se realizará el viernes 09 de enero del 2026, a las 16h30, en las instalaciones del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.
9. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
10. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50,00) incluido I.V.A., con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción), cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).
11. Las facturas, facturas digitales incluidas las facturas por compras realizadas en la página web del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción) y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí a partir de la cantidad de USD\$10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido I.V.A. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores. Las facturas de los Concesionarios o Arrendatarios de los locales de vehículos del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción), cuya base mínima de participación es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00) no son acumulables entre sí ni serán acumulables con facturas de otros locales e islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.
12. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
13. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por el siguiente premio:

La Navidad Se Vive Más

PREMIO PARA ÚNICO GANADOR:

UN (1) VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO BRONCO, DEL AÑO 2026, COLOR BLANCO, CON ACCESORIOS, VALORADO EN: CIENTO VEINTE Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (USD \$122.187,50) incluido impuestos.

El Vehículo materia del sorteo tiene las siguientes características:

MARCA: FORD
MODELO: BRONCO BADLANDS.
COLOR: BLANCO.
Año Modelo: 2026.
Capacidad de Pasajeros: 5P.

No incluye:

El premio NO incluye trámites de transferencia del vehículo y pagos de: matrícula, revisión vehicular, impuestos o tasas conexas, que estarán a cargo directamente del adjudicatario.

El premio anteriormente detallado NO es canjeable por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “NAVIDAD 2025”:

1.- Todos los clientes que decidan participar en esta promoción y realicen consumos en los locales e islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, durante el período comprendido del lunes 10 de noviembre del 2025 al jueves 8 de enero del 2026, hasta las 20h00, podrán canjear sus facturas, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción “NAVIDAD 2025”.

2.- El sorteo se realizará el día viernes 09 de enero del 2026, a las 16h30, en las instalaciones del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido lunes 10 de noviembre del 2025 al jueves 8 de enero del 2026, hasta las 20h00.

4.- El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00), es decir, participan facturas con montos a partir de los USD\$50,00 incluido I.V.A., cuyas facturas presentadas al momento del canje son acumulables entre sí a partir de la cantidad de \$10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA; con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00), estas facturas no son acumulables entre sí ni con facturas de otros locales o islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- Nombres y apellidos.
- Dirección y sector.
- Teléfono convencional y/o celular.
- Dirección de correo electrónico.
- Fecha de nacimiento.

La Navidad Se Vive Más

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- Número de Tarjeta de Crédito.

En ningún caso la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “NAVIDAD 2025” solicita a sus clientes información bancaria o financiera.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de la Compañía Organizadora o cargada la foto en el sistema, de acuerdo al procedimiento de canje en línea que se detallará más adelante.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “NAVIDAD 2025”, a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES “NAVIDAD 2025” CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán triple cupón. No gozarán de este beneficio las facturas canceladas con tarjetas: Discover, Visa, Freedom.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

No aplican a tarjetas giftcards Diners.

En el caso de consumos realizados con pagos mixtos (efectivo y Diners), se aplicará el beneficio del Triple Cupón siempre y cuando el monto mayor haya sido cancelado con tarjeta Diners.

RESTRICCIONES:

Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL SITIO DE LA PROMOCIÓN, QUE ES EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING O CON LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

La Navidad Se Vive Más

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping o el personal de la Compañía Organizadora de la Promoción, o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PUNTOS DE CANJE DE LA PROMOCIÓN “NAVIDAD 2025”:

Dos Islas de servicio al cliente del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping ubicadas en la entrada principal, Planta Baja y en la Planta Alta Uno.

Cualquier ubicación adicional que la Compañía Organizadora pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

También podrán registrar los clientes, sus facturas en línea (ONLINE), a través de la página web: www.scalashopping.com, una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción. El procedimiento para el registro de facturas es el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA CANJE DE FACTURAS ONLINE:

1. Ingresar a la web www.scalashopping.com y buscar la opción “Canjes digital”.
2. Digitar número de cédula y crear contraseña.
3. Registrar los datos personales allí solicitados.
4. Dar click en la opción “Facturas”.
5. Llenar los datos del formulario.
6. Tomar una foto a la factura.
7. Cargar la foto en el sistema.
8. Ya estás participando.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio de la promoción “NAVIDAD 2025”, se colocarán en el ánfora del presente sorteo, los boletos de esta promoción, y los boletos del canje de facturas en línea, posteriormente se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos por la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “NAVIDAD 2025” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.

- Se solicitará la presencia de un Notario Público para el sorteo que se realizará el día:

Viernes 09 de enero del 2026, a las 16h30.

- Cuando se haya determinado quién es el adjudicatario, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer su nombre al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo, que son las redes sociales.

- Si la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “NAVIDAD 2025”, a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.

La Navidad Se Vive Más

- El premio, objeto de esta promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de ciudadanía o de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas selladas con el sello de la Compañía Organizadora y con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de ciudadanía o de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico del beneficiario del premio y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.
- Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.
- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la entrega de este por parte de la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "NAVIDAD 2025", a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, al Adjudicatario. Posterior a ello, el Adjudicatario, previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "NAVIDAD 2025" a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, la Compañía Adquirente y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse al sitio que le indique la Compañía Organizadora, para entregar la documentación solicitada, en consecuencia si todo está de conformidad con el presente Reglamento, se procederá a adjudicarle el premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a entregar la documentación solicitada y así sucesivamente, contado con el mismo plazo, hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije la Compañía Organizadora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "NAVIDAD 2025" a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.
- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley ya que, el monto llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Adquirente del premio el valor correspondiente, ya que ésta es agente de retención. El ganador del vehículo además deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarle el premio y el traspaso de la propiedad del vehículo. Adicionalmente, el adjudicatario tendrá la obligación de realizar todos los trámites para la matriculación del vehículo a su nombre; al depender de las autoridades competentes los trámites de matriculación del vehículo pueden tomar varios meses en concluir, por lo que el adjudicatario no puede reclamar celeridad al personal de mercadeo asignado al Centro Comercial, que es un colaborador, ya que no depende de éste los tiempos que este trámite tome, si el adjudicatario irrespeta a dicho personal, la Compañía Organizadora del sorteo estará plenamente facultada a otorgar el premio al segundo boleto de reserva y así sucesivamente hasta el quinto boleto, o a volver a sortear el vehículo. Una vez obtenida la matrícula a nombre del ganador final, el premio podrá ser entregado al mismo.

La Navidad Se Vive Más

- Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Organizadora y responsable de la promoción “NAVIDAD 2025” a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping y la Compañía Adquirente del premio dan cumplimiento con la entrega de este, el momento en que hace la entrega del vehículo al adjudicatario, cuyo valor previamente fue cancelado por la Compañía Adquirente al Auspiciante; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio, posibles daños o defectos de fábrica del mismo, serán imputables a la empresa proveedora auspiciante, no a la Compañía Organizadora y responsable de la Promoción “NAVIDAD 2025” a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping, DATATRUST S.A.S. ni a la Compañía Adquirente del premio.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
- El Centro Comercial Scala Shopping, sitio en el que se realiza la promoción, a través de la Compañía Organizadora, se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- Al registrar las facturas en el sitio web: www.scalashopping.com del lugar del sorteo o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el mismo a otra promoción.
- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:
 - Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
 - Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales.
 - Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
 - Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.
 - El sitio de la promoción “NAVIDAD 2025” es el Centro Comercial Scala Shopping.

La Navidad Se Vive Más

- El participante desde el momento que decide obtener el boleto, declara que conoce que el correo electrónico: gerencia@datatrust.com.ec, es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.
- La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, durante un tiempo indefinido. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual, serán eliminados en el plazo de treinta días.
- Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.

Sra. Karla Johanna Cruz Vallejo
Gerente General
DATATRUST S.A.S.